



ORD. N°: 2933./

ANT. : Requerimiento de información  
AE011T-0002085 de 16 de  
octubre de 2019.

MAT. : Deniega información.

SANTIAGO,

28 NOV. 2019

DE : **RODOLFO HERRERA BRAVO**  
**ENCARGADO DE TRANSPARENCIA**  
**DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA**

A : **MARIA DAZA**  
mariag.pilar@gmail.com

Mediante la solicitud de acceso a información indicada en el Antecedente, ha requerido a esta Dirección lo siguiente:

"Quisiera solicitar la base de datos de aquellos profesionales que poseen el curso e-learning Plan Anual de Compras del portal de Mercado Público aprobado"

Al respecto, no es posible acceder a lo solicitado porque, al tratarse de una base de datos personales de funcionarios, que no constituye fuente accesible al público de conformidad con la ley N°19.628, sobre Protección de la Vida Privada, es necesario contar con habilitación legal para poder comunicar esos datos a terceros, situación que no ocurre en este caso. Por tanto, si se accediera a la entregar los datos sin tener la competencia legal para ello, se afectarían los derechos de los titulares de dicha información.

En ese sentido, debemos denegar la solicitud de conformidad con el artículo 21 N°2 de la Ley de Transparencia, es decir, porque su entrega afecta los derechos de terceros. Ello, en concordancia con la citada ley N°19.628.

Por favor acusar recibo de esta respuesta al correo [transparencia@chilecompra.cl](mailto:transparencia@chilecompra.cl), para dejar constancia de su conformidad con ella.

Lo anterior ha sido dispuesto por orden de la Directora, de conformidad con la resolución exenta N°163 B, de 29 de marzo de 2019, de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

**RODOLFO HERRERA BRAVO**  
**ABOGADO ENCARGADO DE TRANSPARENCIA**  
**DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA**

(NOTA: Recuerde que en caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia [www.consejotransparencia.cl](http://www.consejotransparencia.cl) dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta).

**Distribución:**

- Destinatario: **Monseñor José María Gómez**
- Dirección: **Calle 100 # 100-100**

• Domicilio: **Calle 100 # 100-100**

• Localidad: **Bogotá D.C.**

**MONSERRAT DE LOS ANGELES**  
MONSERRAT DE LOS ANGELES  
MONSERRAT DE LOS ANGELES

**ASOCIACIÓN DE FAMILIAS**  
[www.monseratdelosangeles.org](http://www.monseratdelosangeles.org)

Muchas gracias por su atención y por su apoyo en el desarrollo de la Asociación de Familias Monserrat de Los Ángeles.

Espero que en su visita a Bogotá, se acuerde de visitar la Iglesia "Chapinero" del barrio de Monserrat.

Atentamente su amigo y socio en la Asociación de Familias Monserrat de Los Ángeles.

Atentamente su amigo y socio en la Asociación de Familias Monserrat de Los Ángeles.

Atentamente su amigo y socio en la Asociación de Familias Monserrat de Los Ángeles.

Atentamente su amigo y socio en la Asociación de Familias Monserrat de Los Ángeles.

**MONSERRAT DE LOS ANGELES**  
MONSERRAT DE LOS ANGELES

Atentamente su amigo y socio en la Asociación de Familias Monserrat de Los Ángeles.